

ACTA ADJ. NO. 87/2017

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).-

Ref. MOPC-CP-24-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del viernes veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Alceldo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y económicas, rendido mediante comunicación de fecha 22 de noviembre de 2017, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por los peritos, Lic. Jaime Rodríguez, Director General de Relaciones Pública y Protocolo del MOPC, la Licda. Gabriella Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, y el Licdo. Pedro Castro, Encargado de Relaciones Públicas de la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), designados al efecto mediante acto administrativo No. 77/2017, de fecha 23 de octubre de 2017, en el marco del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-24-2017, para la contratación del *“servicio de producción del programa rendición de cuentas del MOPC febrero 2018”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la contratación del *“servicio de producción del programa rendición de cuentas del MOPC febrero 2018”*, llevado a cabo mediante el procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-24-2017.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes los documentos que sirvieron de soporte para el presente acto administrativo, a saber:



VISTO: El requerimiento de compra realizado mediante el Oficio No. DC-0420-17, elaborado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Comunicaciones y Prensa, debidamente autorizado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Licdo. Gonzalo Castillo, recibida en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 15 de septiembre de 2017.

VISTO: El Oficio No. DCC-1201-2017, elaborado por la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$3,500,000.00, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 29 de septiembre de 2017.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1508505708550Tng48, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Tres Millones Quinientos Mil pesos dominicano con 00/100 (RD\$3,500,000.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 19 de octubre de 2017.

VISTO: El acto administrativo No. 77/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se aprobó el pliego de condiciones, el procedimiento por comparación de precios y se designaron los peritos.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CP-24-2017, llevado a cabo para la contratación del *“servicio de producción del programa rendición de cuentas del MOPC febrero 2018”*.

VISTA: La convocatoria cargada en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.MOPC.gob.do) y el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do), del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-24-2017, llevado a cabo para la contratación del *“servicio de producción del programa rendición de cuentas del MOPC febrero 2018”*.

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico, en fecha 25 de octubre de 2017, a las razones sociales: NG Media, S.R.L.; Obi Tv, S.R.L.; Panamericana de Producciones, S.R.L.; Telesistema Dominicano, S.A.S.; 3&media, S.R.L.; Medimage.com Medios, Imagen y Comunicaciones, S.R.L.

VISTA: La circular de respuesta a consultas del Pliego de Condiciones y Enmienda, de fecha 02 de noviembre de 2017, debidamente notificada vía correo electrónico y cargada a los portales a: NG Media, S.R.L.; Obi Tv, S.R.L.; Panamericana de Producciones, S.R.L.; Telesistema Dominicano, S.A.S.; 3&media, S.R.L.; Medimage.com Medios, Imagen y Comunicaciones, S.R.L.

VISTO: El registro de asistencia de participantes a presentar ofertas de fecha 07 de noviembre de 2017

VISTA: La oferta técnica “Sobre A” y económica “Sobre B” presentada por el oferente: 3&Media, S.R.L.



VISTO: El documento relativo al acto de apertura oferta técnica, de fecha 07 de noviembre de 2017, donde se hace constar la información del “Sobre A”.

VISTO: El Oficio No. DCC-1403-2017, de fecha 08 de noviembre de 2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remite a los peritos designados la oferta técnica “Sobre A” para evaluación.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de oferta técnica y habilitación de oferente para la apertura de oferta económica “Sobre B”, realizada por los peritos designados, de fecha 15 de noviembre de 2017.

VISTA: La notificación de habilitación y no habilitación a la apertura de oferta económica “Sobre B”, realizada vía correo electrónico en fecha 15 de noviembre de 2017 a la empresa: 3&Media, S.R.L.

VISTO: El documento relativo al acto de apertura oferta económica, de fecha 17 de noviembre de 2017, donde se hace constar la información del “Sobre B”.

VISTO: El Oficio No. DCC-1472-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remite a los peritos designados la oferta económica “Sobre B” para evaluación.

VISTO: El informe de evaluación de oferta económica realizado por el Lic. Jaime Rodríguez, Director General de Relaciones Pública y Protocolo del MOPC, la Licda. Gabriella Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, y el Licdo. Pedro Castro, Encargado de Relaciones Públicas de la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), de fecha 22 de noviembre de 2017.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012.

VISTO: El Decreto No. 15-17 que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero del año 2017.

VISTA: La Resolución No. 01-2017 de fecha 03 del mes de enero del año 2017, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la cual se fijan los umbrales de los procedimientos de compras.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Acto seguido, el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, Presidente del Comité, dio a conocer a los demás miembros presentes el informe definitivo de evaluación de oferta económica, rendido mediante

comunicación de fecha 22 de noviembre de 2017, por los peritos designados al efecto Lic. Jaime Rodríguez, Director General de Relaciones Pública y Protocolo del MOPC, la Licda. Gabriella Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, y el Licdo. Pedro Castro, Encargado de Relaciones Públicas de la Comisión Militar y Policial (COMIPOL); de modo que, tomando la palabra la **Dra. Selma Méndez**, en su calidad de Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, manifestó que el presente procedimiento es realizado por la modalidad de comparación de precios, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo a las disposiciones normativas legal y vigente en materia de compras y contrataciones públicas, así como el numeral 02.05 del Manual de Procedimiento por Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y los umbrales establecidos mediante Resolución No. 01-2017.

RESULTA: Que en esas atenciones, en fecha 23 de octubre de 2017, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el acto administrativo No. 77/2017 a través del cual fue aprobado el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de las ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas para la *“servicio de producción del programa rendición de cuentas del MOPC febrero 2018”*.

RESULTA: Que por lo anterior, en fecha 25 de octubre de 2017, fue convocado el procedimiento por comparación de precios marcado con el No. MOPC-CP-24-2017, llevado a cabo para la contratación del *“servicio de producción del programa rendición de cuentas del MOPC febrero 2018”*, mediante una amplia convocatoria a través de los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do) y a través de invitaciones por correo electrónico a las razones sociales: NG Media, S.R.L.; Obi Tv, S.R.L.; Panamericana de Producciones, S.R.L.; Telesistema Dominicano, S.A.S.; 3&media, S.R.L.; Medimage.com Medios, Imagen y Comunicaciones, S.R.L., conforme al manual de procedimiento para las comparaciones de precios.

RESULTA: Que tal como fue indicado en la convocatoria y pliego de condiciones, la recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y económicas “Sobre B”, y apertura de ofertas técnicas “Sobre A”, la misma fue realizada en fecha 07 de noviembre de 2017, siendo recibida la oferta de un único oferente: 3&media, S.R.L.

RESULTA: Que en este sentido, en esa misma fecha, fue realizado el acto de apertura de ofertas técnicas, donde estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Dra. Petra Rivas, quien recogió toda la información del acto, en cuanto a la oferta presentada por la compañía: 3&media, S.R.L.

RESULTA: Que en atención a las disposiciones antes indicadas, en fecha 08 de noviembre de 2017 fue remitido por la Licda. María Scheker, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante Oficio No. DCC-1403-2017, copia de la oferta técnica presentada, a los peritos designados al efecto, Lic. Jaime Rodríguez, Director General de Relaciones Pública y

Protocolo del MOPC, la Licda. Gabriella Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, y el Licdo. Pedro Castro, Encargado de Relaciones Públicas de la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), a los fines que procedan a realizar la evaluación e informe correspondiente.

RESULTA: Que en esas atenciones, en fecha 15 de noviembre de 2017, fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el informe de evaluación de ofertas técnicas mediante el cual hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente: *“Habilitar para la apertura del “Sobre B”, al oferente: 3&media, S.R.L., en virtud de que este cumplió con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones específicas de bienes y servicios”*.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, en fecha 15 de noviembre de 2017, fue realizada vía correo electrónico la notificación de habilitación al oferente participante, así como también la notificación del cambio de fecha para apertura de oferta económica “Sobre B”, que de acuerdo al pliego de condiciones específicas debía realizarse el 16 de noviembre de 2017, sin embargo fue prorrogado hasta el viernes 17 de noviembre de 2017 a las (11:30 a.m.).

RESULTA: Que en esas atenciones, en fecha 17 de noviembre de 2017, fue aperturada la oferta económica “Sobre B” del oferente habilitado, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el ofertante participante y el Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Nelson Félix Montes de Oca, conforme a la normativa, último que se encargó de recoger toda la información del acto de apertura, en cuanto a la oferta presentada.

RESULTA: Que una vez aperturado el “Sobre B” contentivo a la oferta económica del oferente participante, fue remitido mediante el Oficio No. DCC-1472-1017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, copia de la oferta económica a los referidos peritos, a los fines de ser evaluadas y rindan informe, con la recomendación de adjudicación, si procede.

RESULTA: En virtud de lo anterior, en fecha 22 de noviembre de 2017, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el informe contentivo de evaluación de oferta económica “Sobre B”, donde se hizo constar lo siguiente:

“De acuerdo a la evaluación inicial realizada a la oferta de la empresa participante, y los requisitos solicitados en el pliego de condiciones específicas para este proceso, el cual establece en el numeral 6.2 Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% respecto del monto total ofertado, presentado en formato de garantía bancaria o póliza de seguros emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre de “Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, en pesos dominicanos y con una vigencia hasta el miércoles 7 de marzo de 2018, de conformidad a los artículos 30, párrafo II, de la Ley No. 340-06 y 116 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

La empresa 3&Media, S.R.L., presentó una oferta por un monto total de RD\$3,528,200.00 y garantía de seriedad de la oferta en formato de póliza de fianzas

de DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS C POR A No. 1-FC-27161 por RD\$ 35,400.00 con vigencia desde el día 01/11/2017 hasta el día 01/11/2018 a las 12:00 p.m., la cual CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.2 del pliego de condiciones.

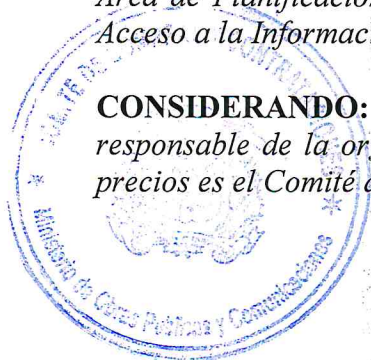
RESULTA: Que en ese sentido, mediante el citado informe fue recomendada la adjudicación de la manera siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	OBSERVACIÓN	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
1	-Conceptualización, realización y producción del programa "Rendición de Cuentas del MOPC Febrero, con una duración de 60 minutos (1 hora). - Equipo de Producción. - Libreto para cada talento del programa. (Aproximadamente 20 personas). - Diseño línea gráfica exclusiva e innovadora para el programa. - Escenografía del set. - Peinado y Maquillaje para 15 personas (10 hombres y 5 mujeres). - Alimentos y bebidas para 70 personas, para 2 días de grabación. -Equipo de Cámara. -Post Producción. -Entregables.	Unidad	3&Media, S.R.L.	CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones específicas para este proceso.	RD\$3,528,200.00	1
TOTAL ADJUDICADO					RD\$: 3,528,200.00	

RESULTA: Que tal como se ha hecho constar en el cuerpo del presente acto, en fecha 22 de noviembre fue rendido el informe de evaluación de ofertas presentado por los peritos designados al efecto, siendo responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones aprobar o no el mismo mediante, y proceder a la adjudicación recomendada, si procede.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones que: *"Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del referido reglamento refiere que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones define que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3, artículo 3, de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece con referencia al Principio de transparencia y publicidad que: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que de igual modo el artículo 3, numeral 2, de la referida Ley, establece en cuanto al Principio de igualdad y libre competencia que: *“(…) En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”*.

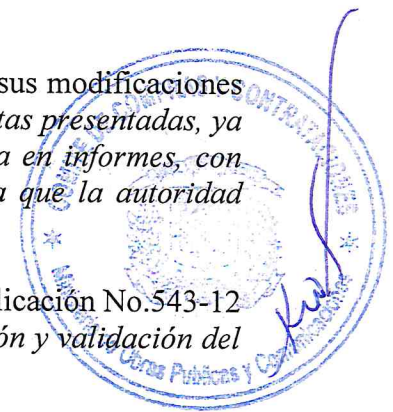
CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (…). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuara con la presencia de notario público (…)”*.

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones indica que: *Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del*



informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que uno de los Principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que en tal orden, el artículo 102 del Reglamento No. 543-12 establece que: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...)”.*

CONSIDERANDO: Que en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de ofertas.

CONSIDERANDO: Que mediante el análisis del informe de evaluación de ofertas elaborado por los peritos designados, este Comité Compras y Contrataciones ha podido comprobar que la oferta presentada por la empresa: 3&Media, S.R.L., se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas en el presente procedimiento por comparación de precios para la contratación del *“servicio de producción del programa rendición de cuentas del MOPC febrero 2018”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con

la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

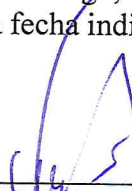
PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el informe definitivo de evaluación de oferta económica rendido mediante comunicación de fecha 22 de noviembre de 2017, por los peritos Lic. Jaime Rodríguez, Director General de Relaciones Pública y Protocolo del MOPC, la Licda. Gabriella Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, y el Licdo. Pedro Castro, Encargado de Relaciones Públicas de la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), mediante el cual fue recomendada la adjudicación para la contratación del “*servicio de producción del programa rendición de cuentas del MOPC febrero 2018*”, correspondiente al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-24-2017.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **3&Media, S.R.L.**, conforme a la recomendación de adjudicación realizada mediante el informe de evaluación de ofertas económicas rendido por los peritos designados al efecto, de la manera siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	OBSERVACIÓN	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
1	-Conceptualización, realización y producción del programa “Rendición de Cuentas del MOPC Febrero, con una duración de 60 minutos (1 hora). - Equipo de Producción. - Libreto para cada talento del programa. (Aproximadamente 20 personas). - Diseño línea gráfica exclusiva e innovadora para el programa. - Escenografía del set. - Peinado y Maquillaje para 15 personas (10 hombres y 5 mujeres). - Alimentos y bebidas para 70 personas, para 2 días de grabación. -Equipo de Cámara. -Post Producción. -Entregables.	Unidad	3&Media, S.R.L.	CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones específicas para este proceso.	RD\$3,528,200.00	1
TOTAL ADJUDICADO					RDS: 3,528,200.00	

TERCERO: NOTIFICAR al oferente participante el presente acto administrativo, y **PUBLICAR** en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el Órgano Rector (www.comprasdominicana.gob.do), en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro

Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro

Ing. Delsa Tactuk
Miembro

